

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL /

Resolución (Tto.) N° 003/2010./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 11 de Enero 2010.

VISTOS:

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora G D Ingeniería y Construcción Ltda., donde solicita corte de tránsito para llevar a efecto las obras de pavimentación de calle Roberto Gómez Poniente de la ciudad de Huépil
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 1858/09 del 11 de Diciembre de 2009, que adjudica licitación Pública denominada "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil" a la Empresa GD Ingeniería y Construcción Ltda. Rut 77.898.990-5.
- 3° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 4° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito, cuyo texto fue refundido con D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial del 29/10/2009 y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 5° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollará la obra no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de pasajeros.

RESUELVO:

- a.- Autorízase a la Empresa Constructora G D INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT N° 77.898.990-5, para cortar el Tránsito Público en calle Roberto Gómez Poniente, entre Avda. Ecuador y Avda. Esmeralda, con el propósito de llevar a efecto la ejecución de las Obras de Pavimentación de dicha calle en los tramos señalados, a contar de esta fecha y hasta el término de los trabajos correspondientes.
- b.- **La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. Conforme al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ EIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- Interesados.
- Tenencia de Huépil
- Juzgado Policía Local.
- Archivo Depto. Tránsito.
- Secretaría Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.